

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 5 2 6 DE 2 8 NOV. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 2597 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"

"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 5 2 6 DE 28 NOV. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad, en unas vacantes definitivas en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales, en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional." (Subrayado fuera de texto).*

Que, de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa, realizó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes y establece que quienes se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar las vacantes existentes así:

| CÉDULA | NOMBRE | EMPLEO | UBICACIÓN. |
|------------|-----------------------------|--|---|
| 79.909.633 | JAIME ARTURO PINZÓN AYALA | CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO VII CÓDIGO 51 GRADO 15 | AEROPUERTO DE PEREIRA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE |
| 80.195.114 | ANDRES JOSÉ GANDUR RESTREPO | CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO VII CÓDIGO 51 GRADO 15 | GRUPO REGIONAL SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO -DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NOROCCIDENTE |
| 98.772.247 | EDGAR FABIAN SILVA RINCÓN | CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO VII CÓDIGO 51 GRADO 15 | GRUPO REGIONAL SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO -DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NOROCCIDENTE |

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 5 2 6 DE 2 8 NOV. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad, en unas vacantes definitivas en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

| | | | |
|---------------|---------------------------------|---|---|
| 1.128.389.436 | JUAN GUILLERMO ALVAREZ RESTREPO | CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO VII CÓDIGO 51 GRADO 15 | GRUPO REGIONAL SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO -DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NOROCCIDENTE |
| 93.424.199 | OSCAR IVAN BUSTOS VERGARA | CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO VII CÓDIGO 51 GRADO 15 | GRUPO REGIONAL SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO -DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NOROCCIDENTE |
| 1.118.552.818 | JAVIER ANDRES GALVIS TIRADO | CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO VII CÓDIGO 51 GRADO 15 | GRUPO REGIONAL AERONAVEGACIÓN BOGOTA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR |
| 1.073.155.689 | MARTIN GUILLERMO SILVA DÍAZ | CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO VII CÓDIGO 51 GRADO 15 | GRUPO REGIONAL AERONAVEGACIÓN BOGOTA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR |
| 1.032.425.864 | PAULA ANDREA ARCHILA MEJIA | CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO VI CÓDIGO 51 GRADO 14 | AEROPUERTO DE PEREIRA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE |
| 1.019.067.088 | MARÍA CAMILA OSORIO GONZÁLEZ | CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO VI CÓDIGO 51 GRADO 14 | AEROPUERTO DE PEREIRA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE |
| 16.536.401 | WILSON ARLEY MIER GARCIA | CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO VI CÓDIGO 51 GRADO 14 | GRUPO REGIONAL SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE |
| 4.516.443 | DANIEL ALFREDO GARCÍA VELASQUEZ | CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO VI CÓDIGO 51 GRADO 14 | GRUPO REGIONAL SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE |
| 80.188.304 | JOSÉ DAVID IBAÑEZ SARMIENTO | CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO VI CÓDIGO 51 GRADO 14 | GRUPO REGIONAL SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE |
| 1.094.901.696 | DIEGO FERNANDO JIMENEZ GARCÍA | CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO VI CÓDIGO 51 GRADO 14 | AEROPUERTO DE LETICIA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR |

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 5 2 6 DE 2 8 NOV. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad, en unas vacantes definitivas en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JAIME ARTURO PINZÓN AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.909.633, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo VII código 51 grado 15, ubicado en el aeropuerto de Pereira de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

Artículo 2º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **ANDRÉS JOSÉ GANDUR RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.195.114, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo VII código 51 grado 15, ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente.

Artículo 3º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **EDGAR FABIAN SILVA RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.772.247, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo VII código 51 grado 15, ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente.

Artículo 4º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JUAN GUILLERMO ALVAREZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.128.389.436, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo VII código 51 grado 15, ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente.

Artículo 5º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **OSCAR IVAN BUSTOS VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No.93.424.199, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo VII código 51 grado 15, ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente.

Artículo 6º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JAVIER ANDRÉS GALVIS TIRADO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.118.552.818, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo VII código 51 grado 15, ubicado en el Grupo Regional Aeronavegación – Bogotá de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

Artículo 7º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **MARTIN GUILLERMO SILVA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.073.155.689, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo VII código 51 grado 15, ubicado en el Grupo Regional Aeronavegación - Bogotá de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

Artículo 8º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **PAULA ANDREA ARCHILA MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.032.425.864, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo VI código 51 grado 14, ubicado en el Aeropuerto de Pereira de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 5 2 6 **DE** 2 8 NOV. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad, en unas vacantes definitivas en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Artículo 9º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **MARÍA CAMILA OSORIO GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.019.067.088, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo VI código 51 grado 14, ubicado en el Aeropuerto de Pereira de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

Artículo 10º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **WILSON ARLEY MIER GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No.16.536.401, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo VI código 51 grado 14, ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

Artículo 11º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **DANIEL ALFREDO GARCÍA VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.4.516.443, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo VI código 51 grado 14, ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

Artículo 12º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JOSÉ DAVID IBAÑEZ SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.188.304, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo VI código 51 grado 14, ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiental.

Artículo 13º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **DIEGO FERNANDO JIMÉNEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.094.901.696, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo VI código 51 grado 14, ubicado en el aeropuerto de Leticia de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.



Artículo 14º. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas aquí relacionadas.

Artículo 15º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

28 NOV. 2023

Dada en Bogotá a los
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO PARÍS MENDOZA
Director General.

Proyectó: Nancy Castillo Infante - Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa 
Revisó: Sandra Liliana Gómez Acero. - Coordinadora - Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa 
Aprobó: Esmeralda Molina Gómez - Secretaria General